



*Consejo General de la Abogacía Española*

Número 214: 37/2003

Semana del 3 de noviembre de 2003

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”  
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve ” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece).  
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

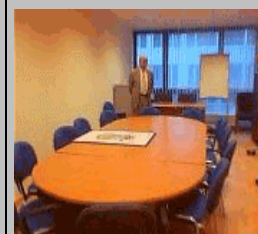
**INDICE DE CONTENIDOS** (pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	<u>3</u>
JUSTICIA E INTERIOR .....	<u>4</u>
DERECHO AMBIENTAL .....	<u>5</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	<u>5</u>
DERECHO Y ECONOMÍA .....	<u>6</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	<u>6</u>
DERECHO SOCIAL .....	<u>6</u>
MERCADO INTERIOR .....	<u>7</u>
LICITACIONES .....	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA .....	<u>9</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	<u>10</u>

**LA NOTICIA DE LA SEMANA**

**VISITA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA**

*Una representación del Colegio de Abogados de Melilla, encabezada por su Decano ha visitado la Delegación del Consejo General de la Abogacía. Durante la recepción, el Delegado en Bruselas explicó las funciones de la Delegación y analizó las últimas novedades en materia de Derecho de Competencia aplicado a las profesiones liberales. Asimismo, y en el marco de esta visita a Bruselas, la representación del Colegio de Abogados asistió, a invitación del eurodiputado Sr. Hernández Mollar, a la reunión de la comisión de Libertades, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo. Por último, el programa incluyó una visita a la Corte Penal Internacional y al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Tribunales de indudable relevancia para la Abogacía.*



**Sala de Reuniones de la Delegación del CGAE**

### **PROBLEMAS JURÍDICOS EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO**

El plazo para responder a la consulta abierta por la Comisión Europea sobre los problemas jurídicos de las empresas en el negocio electrónico finaliza el próximo viernes 7 de noviembre de 2003. El objetivo de la consulta es recoger información y experiencias prácticas del mercado y detectar los obstáculos prácticos que siguen existiendo o los nuevos problemas jurídicos que se plantean al realizar las actividades electrónicamente. Los servicios de la Comisión analizarán los resultados de la consulta abierta y los debatirán con las partes interesadas en una conferencia de alto nivel que se organizará en marzo/abril de 2004. Las conclusiones contribuirán a alcanzar el ambicioso objetivo de Lisboa de convertir a la UE en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo.

### **SEMINARIO SOBRE DERECHO COMUNITARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

La Délégation des Barreaux de France organiza el próximo 21 de noviembre en Bruselas, en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española, el Bar Council of England and Wales, la Deutscher Anwaltverein y la red de Centros Euro Info, un seminario sobre el Derecho comunitario de la seguridad social. Más información e inscripciones: Délégation des Barreaux de France, 1, avenue de la Joyeuse Entrée, 1040 Bruselas (Tel: 00 32 2 230 83 31, Fax : 00 32 2 230 62 77, e-mail : [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com), Web : <http://www.dbfbruxelles.com>).

### **LAS MUTUALIDADES EN UNA EUROPA AMPLIADA**

La Comisión Europea ha presentado un documento de consulta bajo el título “Las Mutualidades en una Europa ampliada” con el fin de obtener información sobre el sector de las mutualidades tanto a nivel nacional como europeo. A través de este documento, la Comisión podrá mejorar su conocimiento de las dificultades jurídicas a las que se enfrentan las mutuas, de su necesidad de una legislación que se adapte a sus especificidades y del interés que tienen en que se las dote de un estatuto europeo propio. Los comentarios pueden enviarse antes del 30 de enero de 2004 a: Mr Franco Ianniello. SC27 Office 4/38. European Commission. B-1049 Brussels – BELGIUM. Fax: (+32-2)-295.45.90. e-mail: [entr-mutuals-consultation@cec.eu.int](mailto:entr-mutuals-consultation@cec.eu.int)

### **RECICLADO DE RESIDUOS**

La Comisión Europea ha invitado a las partes interesadas a comentar la Comunicación “Hacia una estrategia temática para la prevención y el reciclado de residuos” y a realizar sugerencias en relación con cuestiones pertinentes para la prevención y el reciclado de residuos. Los comentarios pueden enviarse a la siguiente dirección, preferiblemente por correo electrónico en un formato de uso común (MS Word, Adobe Acrobat PDF, HTML, etc.), hasta el 30 de noviembre de 2003: Marianne Klingbeil. Comisión Europea. DG Medio Ambiente (BU-5 5/167) Fax: +32 (0)2 299.42.7. B-1049 Bruselas E-mail: [env-waste-strategy@cec.eu.int](mailto:env-waste-strategy@cec.eu.int)

### **ANALISTAS FINANCIEROS Y CONFLICTOS DE INTERESES**

La Comisión Europea ha invitado a los inversores, actores de mercados financieros, reguladores y al público en general a presentar sus observaciones sobre una serie de recomendaciones relativas a la prevención de los conflictos de intereses que pudieran surgir cuando analistas financieros de bancos de negocios aconsejen a sus clientes inversiones en sociedades a las que estos bancos prestan a su vez servicios remunerados. Los comentarios pueden enviarse, antes del 30 de noviembre de 2003, a la siguiente dirección de correo electrónico: [Markt-Analysts@cec.eu.int](mailto:Markt-Analysts@cec.eu.int).

### **SIMPLIFICAR EL ACERVO COMUNITARIO**

La Comisión Europea ha publicado su primer informe sobre la aplicación del marco de acción «Actualizar y simplificar el acervo comunitario». El informe recoge los progresos realizados durante la primera fase de la operación de actualización y simplificación del acervo comunitario (febrero-septiembre de 2003). En relación con los actos jurídicos vinculantes de Derecho comunitario derivado-comprendidos tanto los actos de la Comisión como del legislador comunitario (Consejo y Parlamento)- este primer balance abarca los progresos realizados en materia de simplificación, derogación o declaración de caducidad, codificación y consolidación. Asimismo, incluye un tablero con las cifras de los resultados obtenidos en esta primera fase del plan que finalizará en 2005.

### **EQUILIBRIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo votará en sesión plenaria una iniciativa sobre las elecciones de 2004 y cómo garantizar una representación equilibrada para mujeres y hombres. El Parlamento considera que la escasa representación de las mujeres entre los observadores en el Parlamento Europeo procedentes de los países en vías de adhesión (14%) hace temer una peor representación de las mujeres en el Parlamento Europeo para la legislatura 2004-2009. Subrayando que existen claros indicios empíricos en el sentido de que la participación de ambos sexos en la elaboración de políticas genera mejores políticas que se ciñen más a las necesidades de una población caracterizada por una gran variedad, el Parlamento insta a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos nacionales, así como a las organizaciones de mujeres, a que, con anterioridad a las elecciones europeas de 2004, financien y organicen campañas de sensibilización destinadas a fomentar la participación política de las mujeres.

### **GIBRALTAR. DERECHO A VOTO EN LAS ELECCIONES 2004**

En una declaración adoptada por la Comisión Europea relativa a la denuncia presentada por España contra el Reino Unido en razón de una supuesta violación del Derecho comunitario en lo que se refiere al derecho de voto en las elecciones al Parlamento Europeo en Gibraltar, el Colegio de Comisarios ha afirmado que tras un análisis a fondo de la denuncia presentada por España y de una audiencia celebrada el 1 de octubre, la Comisión considera que el Reino Unido ha organizado la ampliación de los derechos de voto a los residentes en Gibraltar dentro del margen de discrecionalidad que concede actualmente a los Estados miembros la legislación de la UE. Sin embargo, dada la sensibilidad de la cuestión bilateral subyacente, la Comisión se abstiene por el momento de adoptar un dictamen motivado de conformidad con el artículo 227 del Tratado, e invita a las partes a llegar a una solución amistosa.

### **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO DE LA UE 2003**

La Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2003 ha sido publicada en el DOUE (L279 de 29 de octubre de 2003) ([http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/archive/2003/l\\_27920031029es.html](http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/archive/2003/l_27920031029es.html)). La Comisión Europea ha propuesto devolver 5.000 millones de euros de créditos no utilizados del presupuesto de la UE a los Estados miembros, lo que reducirá sustancialmente las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto de la UE. Esta propuesta es consecuencia de una evaluación de los pagos vinculada al cierre de los fondos estructurales para el periodo 1994-1999, que muestra que en 2003 no se hará uso de importantes cantidades, por lo que parece claro que las sumas que se deben pagar en 2003 han sido sobrestimadas por los Estados miembros.

## **NEGOCIACIONES SOBRE LA FUTURA CONSTITUCIÓN EUROPEA**

La Presidencia de la UE y la Comisión realizarán declaraciones, en el marco de la sesión plenaria del Parlamento Europeo que tendrá lugar esta semana en Bruselas, sobre los progresos realizados en la Conferencia Intergubernamental bajo la Presidencia italiana. La Presidencia italiana pretende finalizar la nueva Constitución Europea para la reunión del Consejo Europeo prevista para los próximos 12 y 13 de diciembre, dando así tiempo suficiente al electorado europeo para asimilar su nueva Constitución antes de las elecciones al Parlamento europeo de junio de 2004.

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **NORMAS MÍNIMAS EN MATERIA DE GARANTÍAS PROCESALES**

El Parlamento Europeo votará esta semana, en sesión plenaria, una propuesta de recomendación destinada al Consejo sobre normas mínimas en materia de garantías procesales para sospechosos e inculpados en procesos penales en la Unión Europea. La comisión parlamentaria señala que el objetivo debe ser garantizar que toda persona que se encuentre en un Estado miembro, independientemente de su nacionalidad, tenga derecho a ser asistida y representada por un abogado o un procurador. Dicha representación deberá, además, ser gratuita en caso de que la persona carezca de recursos económicos. Por otro lado, el procesado que no pertenezca al Estado miembro deberá tener derecho a ponerse inmediatamente en contacto con su representante consular. Asimismo, precisa que el principal problema es la aplicación de las garantías procesales y exige por tanto que se prevean sanciones en caso de incumplimiento.

### **AGENDA DEL CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR**

Los ministros de Justicia e Interior se reunirán esta semana para debatir, entre otros asuntos, la propuesta de Directiva relativa a la expedición de un permiso de residencia de corta duración a las víctimas de la ayuda a la inmigración ilegal o de la trata de seres humanos que cooperen con las autoridades competentes. Asimismo, en la agenda de los ministros se encuentra la Propuesta de Directiva sobre normas mínimas para el reconocimiento de nacionales de terceros países y apátridas como refugiados y su estatuto junto a la lista mínima común de Estados seguros basada en criterios comunes, la gestión de las fronteras comunes de la UE y el control de los flujos migratorios (creación de un Organismo de Gestión de Fronteras, gestión de fronteras marítimas, e introducción de identificadores biométricos en los visados, permisos de residencia y pasaportes). Por otro lado, se abordará la propuesta de Directiva del Consejo sobre indemnización a las víctimas de delitos y la iniciativa de Grecia sobre el principio “non bis in ídem”.

### **LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS**

La Resolución del Consejo de 20 de octubre de 2003 sobre iniciativas para luchar contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres, ha sido publicada en el DOUE (C 260/4 de 29.10.2003). El Consejo pide a los Estados miembros que subrayen su compromiso con medidas concretas, en particular campañas de concienciación, y con la intensificación de la cooperación transfronteriza e internacional en los ámbitos de la prevención, la protección y la ayuda a las víctimas, para lograr resultados concretos en la lucha contra la trata de seres humanos y en especial de mujeres. Asimismo, solicita que respalden y protejan a las víctimas para posibilitar su regreso seguro a sus países de origen o la obtención por parte de éstas de una adecuada protección en sus países de acogida.

## **OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN LOS DELITOS INFORMÁTICOS**

El Centro Común de Investigación de la Comisión Europea ha elaborado un nuevo modelo de gestión de la información en línea destinado a garantizar los derechos de los usuarios y a protegerles del fraude a la hora de realizar compras en Internet. El proyecto, denominado “Sherlock Holmes cibernauta”, permitirá identificar, garantizar, integrar y presentar pruebas electrónicas en relación con los delitos cometidos en Internet. Gracias a este nuevo sistema, los investigadores podrán utilizar una serie de herramientas para la identificación de delitos informáticos y la recopilación de pruebas que después se podrán presentar en los procesos judiciales que tengan lugar en toda la UE.

## **FUNCIONARIOS DE ENLACE DE INMIGRACIÓN**

El Parlamento Europeo se pronunciará, en el marco del procedimiento de consulta, sobre la iniciativa de la República Helénica con vistas a la adopción de un Reglamento relativo a la creación de una red de funcionarios de enlace de inmigración. El Parlamento señala que para evitar la inmigración ilegal, hay que informar también a las personas afectadas sobre las vías de inmigración legal, precisando que unas campañas de información bien enfocadas podrían tener un efecto disuasorio en los candidatos potenciales a la inmigración ilegal y evitar tragedias. Asimismo, pretende que el resumen anual en relación con los envíos de funcionarios de enlace de inmigración que tendrá que realizar la Comisión se destine, además de al Consejo, a los Estados miembros.

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **ESTUDIO SOBRE SANCIONES PENALES EN DERECHO AMBIENTAL**

La página Web de la DG de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha puesto a disposición de las personas interesadas (<http://www.europa.eu.int/comm/environment/crime/studies>) los nuevos estudios sobre las sanciones penales en Derecho ambiental en los Estados miembros y en los países candidatos. Los análisis contienen información sobre las diferentes categorías de infracción y penas aplicables así como sobre el proceso penal correspondiente.

### **MODERNIZAR LA LEGISLACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

La Comisión Europea ha presentado una propuesta para establecer un nuevo marco reglamentario de la UE para las sustancias químicas. Con el nuevo sistema propuesto, denominado REACH (Registration, Evaluation and Authorisation of Chemicals: registro, evaluación y autorización de sustancias químicas), las empresas que fabricaran o importaran más de una tonelada anual de una sustancia química estarían obligadas a registrarla en una base de datos central. Los objetivos del nuevo Reglamento son mejorar la protección de la salud humana y el medio ambiente, al tiempo que se mantiene la competitividad y se potencia la capacidad innovadora de la industria química de la UE.

---

## ***DERECHO DE LA COMPETENCIA***

### **MARCADOR DE AYUDAS ESTATALES**

Según el último marcador de ayudas estatales de la UE, menos de la mitad de los Estados miembros recurre a ayudas de salvamento y reestructuración. El marcador de la Comisión Europea indica que, mientras algunos Estados miembros han concedido a lo largo de la última década regularmente ayudas estatales de salvamento y reestructuración a empresas en crisis, más de la mitad no ha seguido esta política. Para la Comisión, es un hecho ampliamente reconocido que las ayudas de salvamento y reestructuración constituyen uno de los tipos de ayuda estatal con un mayor potencial de falseamiento de la competencia.

## **AYUDAS ESTATALES EN LA INDUSTRIA DEL AUTOMÓVIL**

La Comisión Europea ha anunciado que las ayudas estatales para la industria del automóvil, las fibras sintéticas y la construcción naval se regirán por normas especiales al menos hasta 2006. De este modo, se amplían las normas transitorias vigentes para los sectores del automóvil y de las fibras sintéticas. La Comisión ha decidido, asimismo, que las disposiciones sectoriales actuales sobre ayudas regionales a la inversión en el sector de la construcción naval se mantengan, en cuanto a su fondo, hasta 2006.

---

## ***DERECHO Y ECONOMÍA***

### **INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO**

La Comisión ha publicado una Comunicación interpretativa bajo el título “Simplificación del acceso de productos al mercado de otro Estado miembro: aplicación práctica del reconocimiento mutuo”. En la Comunicación se aclaran los derechos y obligaciones de los operadores económicos y de las administraciones nacionales en los casos en los que es aplicable el principio de reconocimiento mutuo. El texto pretende ser una guía práctica que permita a los Estados miembros y a los operadores económicos sacar partido de la libre circulación de mercancías en los numerosos sectores económicos que todavía no están armonizados.

---

## ***DERECHO DEL CONSUMIDOR***

### **ARMONIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES**

El Parlamento Europeo ha propuesto, en un informe que se votará esta semana en primera lectura de codecisión, el rechazo de la propuesta de Directiva relativa a la armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de crédito a los consumidores. Para la comisión parlamentaria, la elaboración y aprobación de la propuesta de la Comisión no ha estado precedida de un análisis suficiente de sus repercusiones. En su opinión, la propuesta debe reconsiderar factores como el acceso al crédito de los grupos sociales más desfavorecidos, las repercusiones en el precio del dinero y la carga administrativa. El objetivo de la propuesta de la Comisión Europea es armonizar al máximo el sector de crédito a los consumidores para garantizar un elevado nivel de protección.

---

## ***DERECHO SOCIAL***

### **COMBATIR EL TRABAJO NO DECLARADO**

La Resolución del Consejo sobre la transformación del trabajo no declarado en empleo regular ha sido publicada en el DOUE (29.10.2003 C 260/1). El Consejo aboga por la creación de un entorno legal y administrativo propicio para la declaración de la actividad económica y del empleo, simplificando los procedimientos y reduciendo los costes y restricciones que limitan la creación y expansión de negocios, en particular de empresas nacientes y pequeñas empresas. Asimismo, pide que se establezcan políticas de empleo adecuadas respecto de los beneficiarios de medidas de protección social para ayudarlos a participar en el mercado.

### **SOSTENIBILIDAD DE LAS PENSIONES**

Las Conclusiones del Consejo de 20 de octubre de 2003 sobre una coordinación abierta para unas pensiones adecuadas y sostenibles han sido publicadas en el DOUE (29.10.2003 C 260/3). El Consejo subraya que el envejecimiento de la población afecta a todos los Estados miembros actuales y a los países adherentes y que conviene fomentar un planteamiento global e integrado que garantice la prestación en el futuro de unas pensiones adecuadas y viables. Asimismo, señala que es esencial

elaborar medidas políticas para alentar a las generaciones actuales y futuras a que permanezcan activas hasta una edad más avanzada.

---

## **MERCADO INTERIOR**

### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**

El plazo otorgado a los Estados miembros para la transposición de la Directiva 2002/58/CE de 12 de julio de 2002 relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas) finalizó el pasado 31 de octubre de 2003. La Directiva armoniza las disposiciones de los Estados miembros con el fin de garantizar un nivel equivalente de protección de las libertades y los derechos fundamentales y, en particular, del derecho a la intimidad, en lo que respecta al tratamiento de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas, así como la libre circulación de tales datos y de los equipos y servicios de comunicaciones electrónicas en la Comunidad.

### **APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE MANIPULACIÓN DE MERCADO**

El texto definitivo relativo a las medidas adoptadas el pasado 29 de octubre a efectos de la aplicación de la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la definición y revelación pública de la información privilegiada y la definición de manipulación del mercado se encuentra disponible en Internet en la página Web de la DG Mercado e Interior: [http://www.europa.eu.int/comm/internal\\_market/en/finances/mobil/market-abuse\\_en.htm](http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/en/finances/mobil/market-abuse_en.htm)

### **REFORMA DE LA FISCALIDAD DEL AUTOMÓVIL**

El Parlamento Europeo se pronunciará esta semana sobre la Comunicación de la Comisión sobre la fiscalidad de los turismos en la Unión Europea. En el informe de la comisión de Asuntos Económicos, se manifiesta la necesidad urgente de reestructurar la fiscalidad de los vehículos en la Unión Europea y de entablar una reforma para completar el mercado interior, pero se estima que las medidas deben tomarse a escala nacional. Por lo que respecta a los impuestos de circulación, la ponente indica que no afectan al funcionamiento del mercado interior y deben seguir siendo competencia de las autoridades nacionales competentes.

---

## **LICITACIONES**

### **FORMACIÓN DE ABOGADOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

Convocatoria de propuestas VP/2003/006 relativa a las labores de preparación de acciones transnacionales de cara al desarrollo de respuestas políticas o jurídicas a la discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad y orientación sexual. Plazo de presentación de propuestas: 28/11/2003. Entre las actividades de la presente convocatoria se encuentran la formación de profesionales europeos y nacionales del ámbito jurídico (jueces, fiscales, abogados, funcionarios jurídicos, expertos, intérpretes jurados y otros profesionales del sector jurídico), la formación de abogados europeos o nacionales que defiendan o representen los derechos de las víctimas de la discriminación, la creación de redes informales sobre cuestiones contempladas en la legislación comunitaria sobre discriminación que sean de interés común para las asociaciones jurídicas o institutos de investigación a nivel europeo o nacional, o la creación de redes informales entre los organismos sobre igualdad especializados con vistas a garantizar una interpretación y aplicación coherentes y comunes de la legislación de la UE. Más información: [empl-antidiscrimination@cec.eu.int](mailto:empl-antidiscrimination@cec.eu.int).

### **PROYECTOS EUROPEOS DE DEBATE**

El próximo 14 de noviembre de 2003 finaliza el plazo para la presentación de solicitudes en el ámbito de la Convocatoria de propuestas — DG EAC n° 55/03 — Apoyo a proyectos europeos de debates

realizados por organizaciones no gubernamentales para 2004 (DOUE 3.10.2003 C 237/7) y la Convocatoria de propuestas — DG EAC n° 56/03 — Apoyo a proyectos de debate y de reflexión realizados por asociaciones y federaciones de interés europeo. (DOUE C 237/12 de 3.10.2003 ).

### **REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA**

El plazo límite para la presentación de propuestas a la Convocatoria “Apoyo para la rehabilitación de las víctimas de la tortura” (EuropeAid/116969/C/G) finaliza el próximo jueves 6.11.2003. La Comisión Europea invita a presentar propuestas sobre la rehabilitación de las víctimas de la tortura en centros de rehabilitación establecidos en la UE. El texto íntegro de la convocatoria de propuestas y la Guía para los solicitantes se pueden consultar en EuropeAid F6 J-54 1/140 y en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int/comm/europeaid/cgi/frame12.pl>

### **LEONARDO DA VINCI. CONVOCATORIA DE PROPUESTAS**

Programa Leonardo da Vinci — Segunda fase (2000-2006) — Convocatoria de propuestas EAC/72/03 — Transferencia de la innovación del programa Leonardo da Vinci. (DOUE 30.10.2003 de C 261/21). Plazo para la presentación de propuestas: hasta el 15 de enero de 2004. Para obtener más información sobre esta convocatoria, diríjase a: [Unite-B3@cec.eu.int](mailto:Unite-B3@cec.eu.int).

### **ONG DE DEFENSA DE LAS PERSONAS VULNERABLES A LA DISCRIMINACIÓN**

Convocatoria de propuestas destinada a organizaciones no gubernamentales de ámbito europeo de representación y defensa de los derechos de las personas expuestas a la discriminación (VP/2003/007). Únicamente las organizaciones de ámbito europeo compuestas por organizaciones nacionales de todos los Estados miembros de la UE y que representen y defiendan los derechos de las personas expuestas a discriminación en razón de su origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual pueden optar a esta convocatoria. Se seleccionará a una organización por ámbito de discriminación. Plazo de presentación de solicitudes: 30 de enero de 2004. Dirección: European Commission. Office - J 27 00/115. VP/2003/007. B-1049 BRUSSELS.

### **ESTUDIO JURÍDICO SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMPETENCIA**

Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés en el ámbito de los medios de comunicación, de Internet y de los derechos de propiedad intelectual conexos para cuestiones relativas a políticas de competencia (2001/S 110-074807). Fecha límite: Marzo 2004. La Comisión de las Comunidades Europeas y, en concreto, la Unidad de medios de comunicación de la Dirección General de Competencia, ha decidido lanzar una convocatoria de manifestaciones de interés para expertos interesados en proporcionar estudios jurídicos y asistencia económica/técnica en el ámbito de los medios de comunicación y de política sobre competencia. Las manifestaciones de interés deberán enviarse a: Sr. J. Nuijten, J70-2/110, Comisión de las Comunidades Europeas, rue de la Loi/Wetstraat 200, B- 1049 Bruxelles/Brussel. Otros datos del contrato: TEL.: (32-2) 296 89 43, fax: (32-2) 296 98 04, correo electrónico: [jan.nuijten@cec.eu.int](mailto:jan.nuijten@cec.eu.int). Télex: COMEUR B 21877, dirección telegráfica: COMEUR Brussels.

### **CINCO PUESTOS DE ASESOR JURÍDICO EN LA AGENCIA DE SEGURIDAD AÉREA**

Se invita a los interesados a presentar sus candidaturas para cubrir 5 puestos de asesor jurídico de la Agencia Europea de Seguridad Aérea, creada en virtud del Reglamento (CE) n° 1592/2002 de 15 de julio de 2002 (DO L 240 de 7.9.2002) sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea. La Agencia tiene su sede provisional en Bruselas, hasta que el Consejo Europeo decida cuál será su sede definitiva. Las candidaturas deberán enviarse por correo certificado a más tardar el 30 de noviembre de 2003 a EASA. Human Resources Sector. Ref: EASA/A/2003/010. 12, rue de Genève. G 12 Office. 3/38. B-1049 Bruselas

### **ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN DERECHO COMUNITARIO DE LA COMPETENCIA**

La Comisión Europea ha abierto una licitación para la realización de un estudio sobre las condiciones de indemnización en caso de incumplimiento de las normas de Derecho comunitario de Competencia.

El plazo para la presentación de propuesta finaliza el próximo 10 de noviembre de 2003. El objeto del estudio es obtener un análisis comparativo de las legislaciones nacionales y la jurisprudencia relativa a la aplicación de las normas de Derecho comunitario de competencia.

### **ESLOVENIA. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS**

SI-Liubliana: Phare - Programas de resolución alternativa de litigios integrados en el sistema judicial (2003/S 208-186966). Este anuncio anula y sustituye al anuncio publicado en el "Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea" nº S 188 de 1.10.2003, 168771-2003. El objetivo global del proyecto es ayudar a Eslovenia a cumplir los requisitos del marco de trabajo legal de la Unión Europea en lo relacionado con un mejor acceso a la justicia, la celebración de los juicios en un plazo razonable, la carga de trabajo de los tribunales y los proyectos de regulación de la UE y del Consejo de Europa en materia de mediación integrada en el sistema judicial ("Proyecto de ley sobre resolución alternativa de litigios en la legislación civil y mercantil" de la Comisión Europea). Fecha límite para presentar las candidaturas: 7 de noviembre de 2003.

### **SEGURIDAD EN EL TRABAJO. TRANSPOSICIÓN EN LOS PAÍSES CANDIDATOS**

B-Bruselas: Contrato de análisis de la conformidad de la incorporación al derecho nacional en los 10 países candidatos a la adhesión en 2004, de las primeras catorce directivas específicas en el sentido del apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (2003/S 205-184353). El presente concurso tiene por objetivo recoger ofertas para efectuar el análisis de la conformidad de la incorporación al derecho nacional, de las primeras catorce directivas específicas en el sentido del apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE, en los países siguientes: Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 52 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio (24/10/2003). Dirección a la que deben remitirse las solicitudes de participación: Comisión Europea, DG EMPL D/5, Att: Sr. Peter Moscatelli, Edificio Jean Monnet, Oficina C3/083, L-2920 Luxembourg. Tel.: (352) 43 01-338 26. Fax: (352) 43 01-342 59. E-mail: [peter.moscatelli@cec.eu.int](mailto:peter.moscatelli@cec.eu.int). URL: [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/tender\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/employment_social/tender_en.htm).

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **PROTECCIÓN DE MARCAS EN LA UE**

El TJCE ha establecido en una sentencia (asunto C-408/01 *Adidas-Salomon AG, Adidas Benelux BV*) que la protección que confiere la Directiva 89/104 (Primera Directiva relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas) no está supeditada a que se constate un grado de similitud tal entre el signo y la marca de renombre que exista, para el público pertinente, un riesgo de confusión entre ambos. Basta que el grado de similitud entre el signo y la marca de renombre tenga por efecto que el público pertinente establezca un vínculo entre el signo y la marca. La circunstancia de que el público pertinente perciba un signo como un elemento decorativo no constituye, en sí, un obstáculo a la protección que confiere la Directiva 89/104, cuando el grado de similitud es sin embargo tal que el público pertinente establece un vínculo entre el signo y la marca. En cambio, cuando, según la apreciación de hecho realizada por el órgano jurisdiccional nacional, dicho público percibe el signo exclusivamente como un elemento decorativo, éste no establece, por

definición, vínculo alguno con una marca registrada, de forma que no se cumple entonces uno de los requisitos de la protección conferida la Directiva 89/104.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: [http://www.cor.eu.int/corz\\_es.htm](http://www.cor.eu.int/corz_es.htm)

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*